



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

**NO-2021-3944606-GDEMZA-DRNR#SAYOT**  
**NO-2021-3944710-GDEMZA-DRNR#SAYOT**

Malargüe, 2 de julio de 2021.-

Sr. Director de la  
Dirección de Recursos Naturales Renovables – DRNR  
Lic. Sebastián Melchor

**Asunto:** Objeciones a reapertura  
al turismo de la Cueva de Las Brujas  
**NO-2021-02747442-GDEMZA-DRNR#SAYOT**

De mi consideración

Me dirijo a Ud. con referencia al asunto, nota en la que solicitamos el cierre de la Cueva de Las Brujas al turismo, para hacerle saber que, ante la falta de respuesta, hemos transmitido la inquietud al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el que nos ha contestado lo que se adjunta (3 fojas).

En virtud de ello, reiteramos los términos de nuestra presentación anterior y apoyamos lo dicho por la autoridad ambiental nacional

Saludo a Ud. muy atentamente

**Carlos Benedetto**  
Presidente FAdeE  
[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar)  
Whatsapp 2604094916



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - [contacto@fade.org.ar](mailto:contacto@fade.org.ar) – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología



**FEDERACION  
ARGENTINA  
de ESPELEOLOGIA**

[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-21819925856222>



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Informe

Número: IF-2021-53578396-APN-DNPHYAT#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 15 de Junio de 2021

Referencia: Informe técnico. Reserva Natural Caverna de las Brujas. Mendoza

#### Informe técnico

Referencia: RE-2021-43166842-APN-DGAYF#MAD

#### Reserva Natural Caverna de las Brujas

1. Antecedentes
2. Comentarios sobre Nota: RE-2021-43166842-APN-DGAYF#MAD
3. Recomendaciones

#### 1. Antecedentes

##### Caverna de las Brujas

Ubicación: La caverna de Las Brujas se encuentra localizada a 8 km. hacia el norte de la ruta N° 40 en la localidad de Bardas Blancas, a 65 km. al sur de la ciudad de Malargüe.

Año de creación: 1990 - Ley Provincial N° 5544

Superficie: El área comprende aproximadamente 450 ha.

Altitud: La entrada de la cueva está localizada a una altitud de 1.800 m.s.n.m.

#### Principales valores de conservación:

Caverna de Brujas, es un particular ambiente subterráneo, donde una vez más la diversidad del planeta supera nuestra capacidad de asombro. Antiguas rocas de origen marino albergan una enorme cavidad, tapizada con extrañas formas minerales: estalactitas, estalagmitas, columnas, coladas, se encuentran conformando un extraño escenario, más de 3000 metros de galerías se han desarrollado a través de niveles de rocas calcáreas (calizas) del período Jurásico.



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - [contacto@fade.org.ar](mailto:contacto@fade.org.ar) – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología



**FEDERACION  
ARGENTINA  
de ESPELEOLOGIA**

[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

---

Los secretos de la flora y fauna de la caverna permanecen en el misterio hasta tanto se efectúen relevamientos por científicos de las ciencias naturales y espeleólogos. Se sabe que existen murciélagos, arañas, colémbolos (pequeños insectos primitivos que viven en la materia orgánica del suelo) y ratones de campo que utilizan sus galerías como refugio.

Entre los que no pueden vivir fuera de la caverna (típicamente hipogeos) y que presentan importantes adaptaciones especiales como la despigmentación (sin color en su piel o tegumento) y sin desarrollo de ojos (anoftalmia) se encuentran los colémbolos *Cryptopygus caecus* y *Entomobrya sp.*

Los murciélagos viven ligados a las cavernas que funcionan como excelentes refugios dado que son ambientes donde las características de temperatura y humedad estables a lo largo de todo el año crean un microclima que favorece el establecimiento y mantenimiento de las colonias de especies que hibernan durante los periodos desfavorables. Habitan en la caverna el murciélago orejudo (*Hystiotus montanus*) y el murciélaguito amarillento (*Myotis dinelli*).

#### Espeleoturismo:

Caverna de las Brujas presenta tres niveles de corredores principales, de los cuales sólo el intermedio está habilitado para el turismo. La visitan en promedio anual unas 15.000 personas.

Los estudios arqueológicos realizados hasta el momento indicarían que la caverna habría sido utilizada por los aborígenes, para diferentes rituales o refugio temporario.

#### Fuentes:

<https://www.mendoza.gov.ar/areasnaturales/caverna-de-las-brujas/> / <https://sifap.gob.ar/areas-protegidas/caverna-de-las-brujas/18>

### **2. Comentarios sobre Nota: RE-2021-43166842-APN-DGAYF#MAD**

Se toma nota de la misiva originada por la Federación Argentina de Espeleología, sobre las acciones llevadas adelante ante las autoridades competentes de la Provincia de Mendoza en materia de las Áreas Protegidas.

Si bien la Nota contiene información general de la reserva y específicamente datos sobre la formación geológica, de la misma surgen ciertas cuestiones, enumeradas y fundamentadas, como por ejemplo la falta de Plan de Manejo o Gestión de la Reserva Natural Provincial Caverna de las Brujas, falta de estudio de impactos, delimitación de senderos, capacidad de carga, falta de investigación y monitoreo sobre las actividades realizadas en la locación, entre otros.

También declaran haber enviado una carta documento al Gobernador de la Provincia de Mendoza, sin haber recibido respuesta. Por lo anterior citan al Acuerdo de Escazú donde se debería acceder al derecho a la información y a la participación ciudadana. También comentan sobre la necesidad de constituir un Consejo Asesor departamental. Y que en vistas de la pandemia Covid-19 no es oportuno habilitar la actividad de turismo en la zona, debido a los aglutinamientos de turistas en los circuitos y el entrecruzamiento de los que entran y salen del lugar.

### **3. Recomendaciones**

De considerarlo apropiado, se recomienda a la Federación Argentina de Espeleología, tomar contacto con la



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - [contacto@fade.org.ar](mailto:contacto@fade.org.ar) – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología

Dirección Provincial de Áreas Protegidas para recabar mayor información sobre el estado de implementación del área protegida en cuestión de la jurisdicción provincial en tanto y en cuanto se considere pertinente.

Seguidamente se enumeran algunas recomendaciones a desarrollar a nivel jurisdiccional local y ante las autoridades competentes:

- 1: *“Emprender un estudio amplio de la zona, incluyendo el impacto de la actividad del turismo, en el marco de la preparación del Plan de Manejo, para ser desarrollado e implementado con la participación de actores locales”.*
- 2: *“Revisar la posibilidad de establecer nuevos estudios de investigación, de acuerdo con la propuesta hecha por la Federación argentina de Espeleología”.*
- 3: *Solicitar que se presenten documentos que demuestren que se han tomado medidas para garantizar que no haya impactos negativos de las actividades de turismo en la conservación de los ecosistemas locales.*
- 4: *Coordinar acciones de control ante proyectos existentes y futuros de modo de conciliar con los objetivos de creación del área protegida.*
- 5: *Incentivar la participación de representantes de la población local, asociaciones y ONGs en el Consejo Asesor, propuesto por la Federación.*

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.15 12:13:22 -03:00

Graciela Monica Pien  
Asesora Técnica  
Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del  
Territorio  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.15 12:13:25 -03:00

